



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000052-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG**  
**Tumbes, 05 de Febrero de 2015**

**VISTO;**

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000020-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de Enero de 2015- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

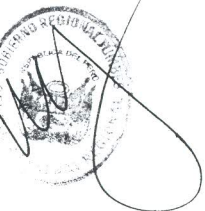
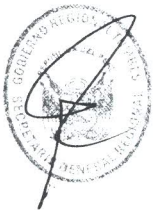
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000020-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 De Enero de 2015, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES** nivel remunerativo F-5;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902; y, conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva N° 00000049-2015/GOB.REG-TUMBES.PR, de 04 de Febrero de 2015;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 00000052-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG  
Tumbes, 05 de Febrero de 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SERVIDOR CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **SERVIDOR CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)